Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/17 de fecha 26 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-004/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que se remitió el Memorando DOP/COP/N° 373/17, de fecha 15 de setiembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 156/17, de fecha 23 de marzo de 2017, identificado como Expediente MEM-1143-2017-000404, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 575/17, de fecha 21 de abril de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 326912;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3765/17, de fecha 25 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de G. 2.370.675.000.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta millones seiscientos setenta y cinco mil), conforme al Certificado de

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-004/17

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1571/17, de fecha 25 de abril de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 9.482.700.000.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos ochenta y dos millones setecientos mil) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 040-005/17, de fecha 15 de junio de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 564/17, de fecha 05 de julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS";

Que, en fechas 27, 28 y 29 de julio de 2017, fueron publicados en medios de prensa escrita la invitación para concursar en el proceso licitatorio de referencia a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 326912, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 14:53 horas, del día 09 de agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 326912, Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ .
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores participantes:

1- NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ – RUC N° 1593030-0.
2- MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER – RUC N° 1771714-0.
3- LAKMI S.A. – RUC N° 80054786-1.
4- MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ – RUC N° 689086-5.
5- AIDA AQUINO DE FARÍAS – RUC N° 411382-9.

Que, según Acta N° 46/17, de fecha 10 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. DELIPAN de MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ – RUC N° 689086-5. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 878.956.500.- (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 31.038.840.- (Guaraníes treinta y un millones treinta y ocho mil ochocientos cuarenta). Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 25.1508.003751/0000;

2. ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARÍAS – RUC N° 411382-9. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.694.225.600.- (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y cuatro millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.900.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 007.1508.039819/000;

3. SAN MIGUEL de NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ – RUC N° 1593030-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.526.497.004.- (Guaraníes dos mil quinientos veinte y seis millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa ASEGURADORA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013245.0000;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG. JOSE ... Secretario del C...

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. LAKMI S.A. – RUC N° 80054786-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.378.875.584.- (Guaraníes once mil trescientos setenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 24.1508.0016098.0000;

5. FLEX PARAGUAY de MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER – RUC N° 1771714-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.255.166.904.- (Guaraníes siete mil doscientos cincuenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil novecientos cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 231.903.130.- (Guaraníes doscientos treinta y un millones novecientos tres mil ciento treinta). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros. N° de Póliza: 007.1508.039797/000;

Que, por Memorando de fecha 11 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, y se concluyendo que los precios se ajustan a lo solicitado; por lo que siguieren:

1. Cancelar el Lote N° 9, según lo solicitado por el Administrador del Contrato, en base al Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *"...podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas..."*;

2. Adjudicar la Licitación de referencia a las firmas, LAKMI S.A. y FLEX PARAGUAY de MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades solicitadas de conformidad a la Circular DNCP N° 03/05;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Imagen

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/17 de fecha 26 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-004/17

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse con relación a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los siguientes términos:

1. Cancelar el Lote N° 9, según lo solicitado por el Administrador del Contrato, en base al Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *"...podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas..."*;

2. Adjudicar la Licitación de referencia a la firma FLEX PARAGUAY de MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER, en los Lotes N° 4, N° 5, N° 6 y N° 8, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades solicitadas de conformidad a la Circular DNCP/N° 03/05, dejando pendientes de análisis los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, quedan pendientes de análisis los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 14, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 48/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG. JOSE ... Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-004/17

LOTE N° 4 HOSPITAL REGIONAL DE VILLARICA								
FLEX DEL PARAGUAY								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.008	14.016	8.179	114.636.864
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.008	14.016	8.179	114.636.864
3	90101603-010	ALMUERZO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.008	14.016	22.700	318.163.200
4	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.008	14.016	8.179	114.636.864
5	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	7.008	14.016	22.700	318.163.200
6	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	4.818	9.630	8.179	78.763.770
7	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	4.818	9.630	22.700	218.601.000
8	90101603-039	MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	4.818	9.630	8.179	78.763.770
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	6.132	12.250	22.700	278.075.000
Monto Total Guaraníes un mil seiscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y dos, IVA Incluido.							**G.**	**1.634.440.532**

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-004/17

LOTE Nº 5 UNIDAD SANITARIA DE COLONIA INDEPENDENCIA								
FLEX PARAGUAY								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1.752	3.500	8.399	29.396.500
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1.752	3.500	8.399	29.396.500
3	90101603-010	ALMUERZO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1.752	3.500	22.800	79.800.000
4	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1.752	3.500	8.399	29.396.500
5	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	1.752	3.500	22.800	79.800.000
6	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	876	1.200	8.399	10.078.800
7	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	876	1.200	22.800	27.360.000
8	90101603-039	MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	876	1.200	8.399	10.078.800
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	876	1.200	22.800	27.360.000
Monto Total Guaraníes trescientos veinte y dos millones seiscientos sesenta y siete mil cien, IVA Incluido.							**G.**	**322.667.100**

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-004/17

LOTE NRO: 6 UNIDAD SANITARIA DE CAAGUAZÚ								
FLEX PARAGUAY								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	5.000	8.390	41.950.000
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	5.000	8.390	41.950.000
3	90101603-010	ALMUERZO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	5.000	22.800	114.000.000
4	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	5.000	8.390	41.950.000
5	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	5.000	22.800	114.000.000
6	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.190	4.380	8.390	36.748.200
7	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.190	4.380	22.800	99.864.000
8	90101603-039	MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	438	876	8.390	7.349.640
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	438	876	22.800	19.972.800
Monto Total Guaraníes quinientos diez y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta, IVA incluido.							**G.**	**517.784.640**

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ, **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS, **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-004/17

LOTE N° 8 HOSPITAL REGIONAL DE AYOLAS								
FLEX PARAGUAY								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	4.500	8.390	37.755.000
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	4.500	8.390	37.755.000
3	90101603-010	ALMUERZO (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	4.500	22.800	102.600.000
4	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	4.500	8.390	37.755.000
5	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	Unidad	2.628	4.500	22.800	102.600.000
6	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.628	4.500	8.390	37.755.000
7	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.628	4.500	22.800	102.600.000
8	90101603-039	MERIENDA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.190	4.000	8.390	33.560.000
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	Unidad	2.190	4.000	22.800	91.200.000
Monto Total Guaraníes quinientos ochenta y tres millones quinientos ochenta mil, IVA Incluido.							**G.**	**583.580.000**

Monto Total Adjudicado RCA N° 068-004/17: G. 3.058.472.272.- (Guaraníes tres mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos), IVA Incluido.

2°) Cancelar el Lote N° 9 "Unidad Sanitaria de San Ignacio – Misiones", conforme al Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-004/17

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - masigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.